



DURANGO

ZACATECAS

GUANAJUATO

MORELIA

QUERÉTARO

CDMX

VERACRUZ

OAXACA

# ANEXO "A" 2019



# ÍNDICE

<b>1- <u>DELEGADOS</u></b>	<b>3</b>
<b>1.2 - <u>TRIPULACIONES PARTICIPANTES Y EQUIPOS REGISTRADOS</u></b>	<b>4</b>
<b>1.3 - <u>MEDIOS DE COMUNICACIÓN O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES</u></b>	<b>5</b>
<b>1.4 - <u>MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES Y MULTIMEDIA DE DIFUSIÓN MASIVA, (PLATAFORMAS DIGITALES)</u></b>	<b>6</b>
<b>1.5.- <u>PATROCINADORES Y COLABORADORES</u></b>	<b>6</b>
<b><u>1.6 FOTÓGRAFOS, CAMARÓGRAFOS O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES QUE DESEAN ELABORAR PRODUCTOS O SERVICIOS CON FINES DE LUCRO O COMERCIALES DIRIGIDOS HACIA COMPETIDORES Y CASAS EDITORIALES</u></b>	<b>7</b>
<b><u>1.7 FOTÓGRAFOS Y CAMARÓGRAFOS REGISTRADOS POR UN EQUIPO (SIN FINES COMERCIALES) O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES</u></b>	<b>8</b>
<b><u>2 - GENERALIDADES PARA LOS DELEGADOS ESTATALES: TRIPULACIONES PARTICIPANTES Y EQUIPOS REGISTRADOS: MEDIOS DE COMUNICACIÓN O CASAS PRODUCTORAS AUDIOVISUALES</u></b>	<b>9</b>
<b><u>3 - REGISTRO OBLIGATORIO</u></b>	<b>18</b>
<b><u>4 - COBERTURA EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS</u></b>	<b>18</b>
<b><u>5 - EVENTOS PRIVADOS</u></b>	<b>18</b>

# 1 Delegados Estatales

## 1 Delegados Estatales.

a) Los Delegados Estatales serán designados por el Comité Organizador de La Carrera Panamericana®, sus funciones y limitaciones se contemplan en el anexo A del reglamento de La Carrera Panamericana®.

Los Delegados Estatales son representantes deportivos del Comité Organizador de La Carrera Panamericana® en el Estado para el que fueron designados, lo que les permite representar ante a las autoridades estatales a La Carrera Panamericana® para realizar gestiones administrativas ante ellas, como permisos y acuerdos de colaboración de los cuales el delegado deberá comunicar al Comité Organizador de La Carrera para obtener una aprobación previa.

Los Delegados Estatales se comprometen a elaborar un manual de actividades en su Estado, que debe contener información general de la visita de La Carrera, así como un plan de seguridad y un mapa de ubicaciones de arcos de salida y meta.

Los Delegados Estatales podrán designar a colaboradores que le apoyen en las diferentes áreas y actividades de La Carrera, esto con el fin de mantener una comunicación directa e inmediata con las diferentes direcciones de área en el Comité Organizador de La Carrera, los nombres y teléfonos de estos colaboradores debe ser enviados al Comité Organizador por lo menos un mes antes de La Carrera para designar acreditaciones.

b) Los Delegados Estatales pueden utilizar temporalmente la imagen, marca y/o diseño de La Carrera Panamericana®, previa autorización por escrito del Comité Organizador y con el único objetivo de difundir a costa gasto, riesgo y responsabilidad de los Delegados Estatales, las actividades de La Carrera en su Estado, ya sea en medios impresos, digitales y/o audios visuales y únicamente por el tiempo de duración de La Carrera Panamericana®2019 y sin fines lucrativos.

Así como producir elementos de identificación para indicar rutas e identificar a voluntarios locales todo esto sin fin de lucro, respetando las limitaciones que estipula el anexo A sobre el uso de estas, es obligatorio tener la autorización previa del Comité Organizador para producir estos elementos y exponer de manera clara su finalidad en el evento.

En caso de que los Delegados Estatales no obtengan la aprobación previa y por escrito del Comité Organizador para hacer uso de la imagen, marca y/o diseño de La Carrera Panamericana® en los términos señalados en el párrafo anterior, los Delegados Estatales tendrán estrictamente prohibido hacer uso y publicar cualquier material relacionado con la imagen, marca y/o diseño de La Carrera Panamericana® a nivel Estatal, Municipal, Nacional e Internacional, de lo contrario se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones legales previstas por las Leyes de la materia y en particular por lo previsto en la Legislación Penal para la Ciudad de México y sus correlativos en los estados de la Republica Mexicana, así como al pago de daños y perjuicios que tal conducta le genere al Comité Organizador, así como el inicio de procedimientos de infracción administrativa establecida en la Ley de Propiedad Industrial de México y en la Ley del Derecho de Autor o cualquier otro procedimiento similar en el extranjero en virtud de la legislación aplicable y en el pago de cualquier y todos los daños y perjuicios y las pérdidas resultantes de los mismos al Comité Organizador de La Carrera Panamericana®.

c) Los Delegados Estatales pueden solicitar al Comité Organizador sumar un patrocinador expositor local al área del arco de llegada en su Estado, a su vez el Comité Organizador analizará la propuesta con el fin de evitar conflictos entre marcas patrocinadoras, una vez tomada una decisión se hará del conocimiento del delegado la aprobación o desaprobación de la solicitud, lo cual queda al libre arbitrio del Comité Organiza-



dor de La Carrera.

El Comité Organizador de La Carrera Panamericana® se reserva el derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral

que utilice la imagen, marca y/o diseño de La Carrera Panamericana® con fines comerciales, de lucro o enajenación.

## 1.2 Tripulaciones participantes y Equipos registrados

### 1.2.- Tripulaciones participantes y Equipos Registrados.

a) Todas las tripulaciones y equipos que estén debidamente inscritos a La Carrera Panamericana® 2019 podrán hacer uso del diseño-logotipo y marca La Carrera Panamericana® únicamente en los siguientes elementos, en el plazo de duración de La Carrera Panamericana 2019 y previa autorización por escrito del Comité Organizador:

- En los uniformes de los competidores y de los miembros de su equipo
- En sus autos de servicios y de apoyo logístico, debidamente registrados.
- En elementos publicitarios de su equipo, postales, volantes, etc.

Las tripulaciones y equipos deberán respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A y el artículo 7.7 del Reglamento de La Carrera Panamericana 2019.

El uso de la imagen, marca, diseño y/o logotipo, de La Carrera Panamericana® ya sea con o sin fines comerciales o lucrativos, de manera enunciativa pero no limitativa en medios de comunicación conocidos o por conocerse, en cualquier forma electrónica, impresa, escrita, grabada (en sonido o video), en internet o cualquier otro, requerirá la celebración de un contrato de licencia de uso de marca firmado por escrito con PROMOSTAGE

S.A. de C.V. quien es la empresa promotora de La Carrera Panamericana®

La empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera Panamericana® para fines distintos a los autorizados previamente por escrito ya sea con fines de lucro o enajenación o no del la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana®.



## 1.3 Medios de comunicación o Casas productoras audiovisuales

### 1.3.- Medios de Comunicación o Casas Productoras Audiovisuales

A continuación, se detalla los lineamientos de uso de la marca La Carrera Panamericana® para medios de comunicación masiva y casas productoras audiovisuales, que alcancen previamente una alianza comercial por escrito- corporativa con La Carrera Panamericana® y la empresa promotora PROMOSTAGE, S.A. de C.V.

a) Prensa escrita: los medios de comunicación impresa (revistas, periódicos y suplementos) podrán utilizar el logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana®, previa autorización por escrito del Comité Organizador y de la empresa promotora PROMOSTAGE, S.A. de C.V. y deberán respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A, siempre y cuando el medio quisiera hacer algún suplemento comercial.

b) Televisión: los programas de televisión, cadenas de televisión tanto abierta como por cable o satélite, pueden utilizar el logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana®, previa autorización por escrito del Comité Organizador y de la empresa promotora PROMOSTAGE, S.A. de C.V., así como respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A.

c) Radio y Podcast: todos los medios de comunicación por audio pueden hacer uso de el logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana®, previa autorización por escrito del Comité Organizador y de la empresa promotora PROMOSTAGE, S.A. de C.V., así como respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A.

d) Editorial: Para medios de comunicación escrita (no libros), online, TV, Radio y Podcast que cubran La Carrera Panamericana® únicamente para fines editoriales podrán utilizar el nombre,

logo e imagen general de La Carrera Panamericana® sin ningún problema.

e) Acreditación para cobertura de La Carrera Panamericana®: Todos los medios de comunicación escrita, online, TV, Radio y Podcast deberán de acreditarse enviando tres publicaciones previas sobre la competición de manera obligatoria.

La empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera Panamericana® para fines distintos a los autorizados previamente por escrito ya sea con fines de lucro o enajenación o no del la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana®.



## 1.4 Medios electrónicos, Digitales y Multimedia de Difusión Masiva

### 1.4.- Medios electrónicos, digitales y multimedia de difusión masiva. (Plataformas Digitales)

a) A continuación se detalla los lineamientos de uso de la marca La Carrera Panamericana®. para medios electrónicos y digitales de comunicación masiva, que alcancen previamente una alianza comercial corporativa con La Carrera Panamericana® y la empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.), todas están obligadas a compartir todo el material y contenido digital a entregando copia a la empresa promotora para el uso que a esta le convenga.

Los medios electrónicos y digitales de comunicación (redes sociales, aplicaciones y cualquier plataforma digital) pueden utilizar el logo, diseño,

imágenes y marca La Carrera Panamericana®, previa autorización por escrito del Comité Organizador y de la empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.), así como respetar todo lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A, así como respetar los límites de territorialidad que estipule el acuerdo o contrato.

La empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera Panamericana® para fines distintos a los autorizados previamente por escrito ya sea con fines de lucro o enajenación o no del la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana® .

## 1.5 Patrocinadores y colaboradores

### 1.5.- Patrocinadores y colaboradores

a) Todos los patrocinadores de La Carrera Panamericana® deben respetar los acuerdos alcanzados en el contrato comercial que celebren con la empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento La Carrera Panamericana® para el uso del logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana®, de lo contrario el Comité Organizador y el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente.

Todos los materiales fotográficos y de video que sean producidos para un patrocinador de La Carrera Panamericana®, NO podrán ser cedidos, traspasado, compartidos, vendidos o comercializados por un tercero en ninguna de sus formas, de no respetar lo antes indicado el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, así como los acuerdos alcanzados por la marca patrocinadora y el promotor del evento La Carrera Panamericana®,

b) Todos los colaboradores de La Carrera Panamericana® pueden hacer uso de la marca e imagen siempre y cuando no tengan un fin de lucro o beneficio personal, de lo contrario el Comité Organizador y el promotor del evento se reservan su derecho de actuar legalmente.

## 1.6 Fotografos, Camarografos o Casas audiovisuales

### 2.6.- Fotógrafos, camarógrafos o casas productoras audiovisuales que desean elaborar productos o servicios con fines de lucro o comerciales dirigidos hacia competidores y casas editoriales

deberán cumplir con lo indicado en este artículo. Todo los fotógrafos, camarógrafos y casas productoras audiovisuales que deseen realizar trabajos profesionales con la finalidad de venta o comercialización de estos, deberán enviar una solicitud de registro por lo menos 30 días antes del inicio de La Carrera Panamericana 2019 dirigida al Comité Organizador y el promotor del evento, la solicitud deberá venir acompañada de un documento escrito que detalle los tipos de trabajos a realizar, la logística y actividades durante La Carrera, así como el tipo de productos, materiales o servicios que pretenden comercializar o vender.

El Comité Organizador y el Promotor del evento estudiarán esta solicitud la cual puede ser aceptada o rechazada a su libre arbitrio por así convenir a sus intereses; si es aprobada la solicitud se notificará al titular para que realice el pago de \$6,000.00 pesos mexicanos como cuota de registro por cada persona física o moral que realice trabajos de este tipo.

Todos los fotógrafos, camarógrafos y casas productoras audiovisuales deberán entregar al Comité Organizador y promotor del evento la cantidad de imágenes, videos o materiales que previamente hayan convenido entre ambas partes, deberán entregar 2 muestras de los materiales o trabajos en su presentación final que desarrollen para la comercialización y venta.

Todo los fotógrafos, camarógrafos y casas productoras audiovisuales, deberán entregar, durante el desarrollo de La Carrera Panamericana® 2019 y durante las cenas de premiación el material recabado durante el día a la Coordinación

de Medios de La Carrera Panamericana®. De no cumplir puntualmente con dichas entregas se negará el registro para La Carrera Panamericana 2019.

La empresa promotora del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera con fines de lucro o enajenación de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana®.

La empresa promotora (PROMOSTAGE S.A. de C.V.) del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera Panamericana® para fines distintos a los autorizados previamente por escrito ya sea con fines de lucro o enajenación o no de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana®.

## 1.7.- Fotógrafos y Camarógrafos registrados por un equipo

### 1.7.- Fotógrafos y Camarógrafos registrados por un equipo (sin fines comerciales) o Casas Productoras Audiovisuales

Todos los fotógrafos, camarógrafos, jefes de prensa, miembros de equipos que sean registrados por una tripulación participante de La Carrera Panamericana 2019 deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 1 del anexo A y el artículo 7.7 del reglamento de La Carrera Panamericana 2019, y respetar a cabalidad las limitantes ahí expuestas, así como apegarse a los acuerdos alcanzados por las marcas patrocinadoras y el promotor del evento La Carrera Panamericana®. Las tripulaciones registradas en La Carrera Panamericana deben respetar las limitantes establecidas en el reglamento de La Carrera Panamericana® y el anexo A para los fotógrafos y camarógrafos registrados por esta tripulación, ya que es la tripulación la que directamente será responsable de las acciones o actividades que estos realicen durante La Carrera, es obligatorio entregar a la empresa promotora copia fiel todo el material de video, fotografías y digital producido, queda estrictamente prohibido realizar la venta o comercialización de estos materiales, que serán de uso exclusivo de la tripulación que los registró, con la única finalidad de difundir y promocionar su participación en La Carrera. Para llevar a cabo lo antes expuesto es necesario tener por escrito la previa autorización del Comité Organizador a discreción de la empresa promotora del evento, así como respetar todo lo dispuesto con anterioridad.

La empresa promotora del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera con fines de lucro o enajenación de la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana.





## 2 Generalidades para los Delegados Estatales, Tripulaciones y Equipos Registrados

3.- Generalidades para los Delegados Estatales; Tripulaciones participantes y Equipos Registrados; Medios de Comunicación o Casas Productoras Audiovisuales (prensa escrita, televisión, Radio y Podcast, Editorial, Acreditación para cobertura de La Carrera Panamericana®); Medios electrónicos, digitales y multimedia de difusión masiva (Plataformas Digitales); Patrocinadores y colaboradores; Fotógrafos, camarógrafos o casas productoras audiovisuales que desean elaborar productos o servicios con fines de lucro o comerciales dirigidos hacia competidores y casas editoriales; Fotógrafos y Camarógrafos registrados por un equipo (sin fines comerciales) o Casas Productoras Audiovisuales; a quienes se denominarán LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES serán los únicos responsables y obligados a efectuar las gestiones necesarias para la organización, financiamiento, distribución así como la dirección general, publicación, y cualquier otro permiso, autorización, gestión o tramite necesario para llevar a cabo sus propósitos dentro de La Carrera Panamericana 2019 en los términos indicados en el presente documento, por lo que desde este momento deslindan de cualquier responsabilidad presente o futura en contra del Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V. ) del evento, obligándose a sacarlos en paz y a salvo de cualquier tipo de reclamación o demanda de cualquier tercero de la orden que fuera ya sea civil, penal, administrativa y cualquier otro que se suscite durante o después de la vigencia La Carrera Panamericana 2019, así como al pago de daños y perjuicios que tal conducta le ocasione.

Asimismo, LOS PARTICIPANTES aceptan que serán los únicos responsables de cubrir la totalidad de los costos derivados de su asistencia a La Carrera Panamericana 2019, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, gastos de su

personal, materiales, herramientas, equipo, honorarios, sueldos, salarios, alimentos, traslados, viáticos, costos relacionados con los equipos que LOS PARTICIPANTES requieran, en virtud de que son los únicos responsables de sus actos dentro y fuera de La Carrera Panamericana 2019, por lo que desde este momento deslindan a Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V. ) de cualquier tipo de responsabilidad o reclamación que pudiera surgir ante su incumplimiento.

Derivado de las Licencia de Uso de marca, diseño, logotipo o nombre de La Carrera Panamericana® que previamente y por escrito y en su caso sean otorgadas por la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.), LOS PARTICIPANTES asumen toda la responsabilidad absoluta tanto civil, penal, administrativa y cualquier otro derivada de LOS PAQUETES TURISTICOS y se obliga a sacar en paz y a salvo al Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V. ) de cualquier responsabilidad de la orden que fuera, incluyendo entre otras penas, multas y sanciones, en caso de no cumplir con estos. LOS PARTICIPANTES se obligan y comprometen a cuidar todos los procedimientos de protección civil o de cualquier otra que marquen las leyes y autoridades correspondientes;

LOS PARTICIPANTES invariablemente deberán sacar en paz y a salvo al Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) de cualquier reclamación que se le hiciera, por lo que LOS PARTICIPANTES asumen toda la responsabilidad tanto administrativa, civil, laboral y penal y cualquier otra, en cuanto a la organización, ejecución, promoción, ejecución y cualquier otro de sus actividades en La Carrera Panamericana 2019, ya que ni el Comité Organizador y ni la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) tienen absolutamente ninguna injerencia, ni interés, ni participación en las ac-





tividades de LOS PARTICIPANTES, por lo que LOS PARTICIPANTES son los únicos obligados y responsables de solicitar todas las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes ante las autoridades correspondientes, deslindando desde este momento al Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) de cualquier responsabilidad y/o reclamación que pudiera surgir antes, durante y después del evento La Carrera Panamericana 2019.

LOS PARTICIPANTES tienen la obligación de responder ante cualquier pérdida, accidente, daño, lesión y muerte de alguna persona, o reclamación de cualquier tipo o característica a alguna persona, turista o propiedad que surja relacionada con sus actividades y actos dentro o fuera de La Carrera Panamericana 2019, debiendo sacar en paz y a salvo a al Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir.

El Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) no serán responsable en caso de la suspensión o cancelación por cualquier causa de que La Carrera Panamericana 2019 o que ésta no llegue a la ubicación que para tal efecto se le hubiere informado a LOS PARTICIPANTES por lo que LOS PARTICIPANTES asumen todo tipo de responsabilidad ante tal circunstancia, liberando a El Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir por dicha suspensión o cancelación, debiendo sacar en paz y a salvo a El Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir.

De conformidad con lo anterior, LOS PARTICIPANTES están de acuerdo en que serán los únicos y exclusivos responsables de manera enunciativa y no limitativa de la organización, pagos, logística, preparación, permisos, autorizaciones, pagos, personal, promoción, y en general en todo lo concerniente a sus actividades previamente

autorizadas por escrito de La Carrera Panamericana 2019, deslindando de todo tipo de responsabilidad, de la orden que fuera a El Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.)

LOS PARTICIPANTES tienen la obligación de responder ante cualquier pérdida, daño, enfermedad, lesión y muerte de alguna persona o reclamación de algún tipo o característica a alguna persona o propiedad que surja dentro o fuera de La Carrera Panamericana 2019, debiendo sacar en paz y a salvo a El Comité Organizador y/o la empresa promotora (PROMOSTAGE, S.A. de C.V.) de cualquier reclamación o responsabilidad que pudiera surgir antes, durante y después de la celebración del evento La Carrera Panamericana 2019.

Las partes acuerdan que los derechos de autoría de LAMARCA, nombre, logotipo, diseño de La Carrera Panamericana® Y DISEÑO (en lo sucesivo LA MARCA) son y serán propiedad exclusiva de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.), por lo que solo EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) tiene los derechos exclusivos para usar, explotar, difundir, publicar, exhibir, distribuir, o disponer de esta y de los soportes materiales que lo contengan con o sin fines monetarios, en forma total o parcial, por cualquier medio o forma de comunicación pública y/o privada o a través de cualquier medio de expresión conocido y/o por conocerse.

LOS PARTICIPANTES reconocen expresamente que LA MARCA son y serán propiedad exclusiva de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) por lo que en caso de ser autorizado previamente y por escrito de acuerdo a lo establecido en el presente documento, deberán ser utilizados solo para los fines autorizados, en caso contrario "LOS PARTICIPANTES" se harán acreedores a las responsabilidades y sanciones legales previstas por las Leyes de la materia y en particular por

lo previsto en la Legislación Penal para la Ciudad de México y sus correlativos en los estados de la Republica Mexicana, así como al pago de daños y perjuicios que tal conducta le genere a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

LOS PARTICIPANTES reconocen que cualquier derecho, ya sea de autor, de propiedad industrial o cualquier derecho que se genere como resultado del uso LA MARCA, es decir, que en virtud de los mismos se cree alguna obra u objeto sobre el cual puedan existir derechos de propiedad, patrimoniales o de cualquier otra índole, estos serán única y exclusivamente propiedad de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.), quien podrá usarlos libremente en México o en cualquier parte del mundo, como mejor le convenga a sus intereses, durante la vigencia de La Carrera Panamericana 2019, o con posterioridad a la terminación de la misma.

Así mismo LOS PARTICIPANTES tienen expresamente prohibido crear contenido igual o similar al de LA MARCA o cualquier otro con nombre o bajo la marca de La Carrera Panamericana®, así mismo tienen expresamente prohibido utilizar LA MARCA con cualquier otro fin no aprobado previamente y por escrito por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

LOS PARTICIPANTES reconocen que LA MARCA se encuentra registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como en la Comunidad Económica Europea y en Los Estados Unidos de América, por lo anterior LOS PARTICIPANTES reconocen a la propietaria como única y exclusiva titular de LA MARCA registrada, nombres comerciales, logotipos, derechos de autor y/o copyright, así como otros derechos de propiedad intelectual mencionada a la propietaria de la marca.

En ese sentido toda la literatura, manuales, diseños y demás documentos, incluyendo el lo-

gotipo, nombres comerciales, diseños y marcas registradas de la propietaria de la marca, que EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) le entregue a LOS PARTICIPANTES o que estos ya tengan en su poder una vez autorizado por escrito, podrán ser utilizados por LOS PARTICIPANTES únicamente para los fines previamente autorizados por escrito y durante su vigencia, por lo que LOS PARTICIPANTES deberán utilizar la MARCA, el logotipo, nombres comerciales, diseños con el mayor respeto en todo momento, siendo cuidadosos y teniendo en cuenta el prestigio e imagen de la misma, debiendo utilizarla tal como fueron registradas, sin variantes y en estricto cumplimiento de las leyes aplicables en México o en el extranjero, incluyendo la Ley de Propiedad Industrial mexicana y su Reglamento, en este sentido LOS PARTICIPANTES deberán indemnizar y mantener indemne a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESAPROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) de cualquier y todas las responsabilidades, pérdidas, daños, costos, reclamos o demandas de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de literatura, manuales, diseños y demás documentos, incluyendo el logotipo, nombres comerciales, diseños y marcas registradas utilizadas por LOS PARTICIPANTES de manera distinta a lo expresamente autorizado por escrito por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

En ningún caso LOS PARTICIPANTES podrán alterar o modificar LA MARCA. Tampoco podrán emplearse marcas distintas a las autorizadas por escrito por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) ni marcaje, inscripción o mención alguna que altere el nombre, distintivo, marca o especificaciones de los productos de la propietaria de la marca.

LOS PARTICIPANTES se obligan a respetar los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor de la propietaria de LA MARCA y tendrán prohibido gestionar el registro a su favor de deno-



minaciones, marcas, nombres comerciales o razones sociales que puedan tener semejanza con las de la propietaria de LA MARCA y diseño. En caso de terminación por cualquier causa de la relación entre EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) y LOS PARTICIPANTES estos últimos dejarán de hacer uso de las denominaciones, marcas, diseños, insignias o emblemas que lo identifiquen como contratista o participante de la propietaria de la marca y LOS PARTICIPANTES se obliga a evitar cualquier confusión que pudiera originarse sobre la continuación de sus relaciones comerciales con la propietaria de la marca, se obliga además a reembolsar a la propietaria de la marca, EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.). cualquier gasto, costas, honorarios de abogados y demás consecuencias legales que se causara por el incumplimiento de esta cláusula.

Cualquier uso no autorizado de LA MARCA y logos, incluyendo el logotipo, nombres comerciales, diseños y marcas de LOS PARTICIPANTES resultará como procedimiento de infracción administrativa establecida en la Ley de Propiedad Industrial de México y en la Ley del Derecho de Autor o cualquier otro procedimiento similar en el extranjero en virtud de la legislación aplicable y, en última instancia, en el pago de cualquier y todos los daños y las pérdidas resultantes de los mismos.

LOS PARTICIPANTES deberán utilizar LA MARCA con el mayor respeto en todo momento, siendo cuidadoso y teniendo en cuenta el prestigio e imagen de la misma ante cualquier audiencia y durante cualquier campaña de publicidad o promoción. LOS PARTICIPANTES deberán utilizar LA MARCA y diseño al cómo fueron registradas, sin variantes y en estricto cumplimiento de las leyes aplicables en México o en el extranjero, incluyendo la Ley de Propiedad Industrial mexicana y su Reglamento.

LOS PARTICIPANTES deberán indemnizar y

mantener indemne a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) de cualquier y todas las responsabilidades, pérdidas, daños, costos, reclamos o demandas de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de LA MARCA por LOS PARTICIPANTES de una manera distinta a la que sea expresamente autorizada por escrito por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

LOS PARTICIPANTES deberán utilizar LA MARCA Y diseño junto con el símbolo "®" o la marca en todos los diseños, etiquetas, servicios, paquetes, publicidad, materiales promocionales o de pantalla, papelería, propaganda y cualquier otro artículo o servicio autorizado por escrito por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

Si LOS PARTICIPANTES tuvieran conocimiento de cualquier infracción actual o potencial de la literatura, manuales, diseños y demás documentos, incluyendo el logotipo, nombres comerciales, diseños y marcas de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) causadas por el uso no autorizado de una obra, marca o título idéntica o confusamente similar por parte de un tercero, LOS PARTICIPANTES inmediatamente notificarán a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) y proporcionarán a éste último un informe con los pormenores. El derecho de iniciar acciones legales contra los infractores potenciales se ejercerá exclusivamente por EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.). En ningún caso, causa o motivo puede LOS PARTICIPANTES iniciara acciones legales contra el infractor, salvo con el consentimiento previo y por escrito de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.). Sin embargo, LOS PARTICIPANTES deberán cooperar con EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE,



S.A. DE C.V.), proporcionando toda la asistencia razonable y cualquier documento o declaración para defender los derechos de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

LOS PARTICIPANTES tienen prohibido conceder licencias de LA MARCA y diseño a terceras personas sin la autorización previa y por escrito de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) reconocen que cuentan con todos los derechos y autorizaciones necesarios para el uso y explotación de LA MARCA manifiesta que no está violando derechos exclusivos de terceros.

Adicionalmente a cualquier obligación a cargo de LOS PARTICIPANTES en los términos del presente documento, son obligaciones de LOS PARTICIPANTES de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

a) No hacer malos comentarios en público o en cualquier medio electrónico o impreso con relación LA MARCA y DISEÑO ni respecto de los términos y condiciones del presente documento que puedan ser interpretados como inconsistentes con la imagen que representa.

b) No retener en ningún caso y por ningún concepto, documentos de cualquier índole reciba por parte de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) o de cualquier tercero para ser entregados a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.).

c) Responder e indemnizar a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) por los daños y/ o perjuicios que se cause a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) y/o terceros de-

rivados del (i) incumplimiento a sus obligaciones consignadas en el presente documento (ii) impericia, negligencia, mala fe o dolo en el desempeño y/o relacionado con el presente documento, incluyendo los actos y/u omisiones por el mismo o su personal.

d) Sacar en paz y a salvo e indemnizar a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) por cualquier gasto, pago, responsabilidad, contingencia que tenga que enfrentar como consecuencia de alguna reclamación, demanda o cualquier tipo de acción legal que sea ejercitada en su contra por los motivos mencionados en el inciso anterior; por lo que será a su cargo la restitución de los daños y perjuicios que ocasione su conducta en términos del presente documento, siendo también responsable de los excesos que lleve a cabo en el ejercicio de sus facultades y obligaciones.

e) Respetar en todo tiempo y lugar las medidas e indicaciones que EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) informe.

f) Cumplir con todas las disposiciones aplicables contenidas de manera enunciativa mas no limitativa en cualquier Ley, Reglamento, Norma Oficial Mexicana, Decreto, Acuerdo, Lineamiento, ya sean federales, estatales y/o municipales y/o Tratados Internacionales que estén relacionados sus actividades.

En caso de que para el cumplimiento de sus actividades, LOS PARTICIPANTES requieran acudir al evento La Carrera Panamericana 2019, será a su costa, riesgo y responsabilidad, para lo cual desde este momento, LOS PARTICIPANTES, libera, descarga y acuerda no reservarse ninguna acción de tipo legal ni demandar o considerar responsable o reclamar indemnización alguna en contra de las instituciones y/o personas físicas o morales que en forma enunciativa y no limitativa se describen en el presente documento, sobre cualquier reclamación o riesgo que pueda sufrir tanto en sus propiedades, equipos, personal a su cargo, personal o turistas o en su persona o lesiones que pudiera originarse de y por cual-





quier clase, y en su caso, responder de los daños que pueda ocasionar a terceros, así sean lesiones o muerte que originen como resultado de su asistencia en La Carrera Panamericana® 2019, cualquiera que sea su causa, motivo u origen, incluyendo la de negligencia de las personas a las cuales libera de responsabilidad o instituciones señaladas o por la negligencia de cualquier otra persona que participe o no en el evento o La Carrera Panamericana 2019.

LOS PARTICIPANTES acuerdan y aceptan que no existe ningún tipo de garantía o seguro, ya implícita o comercial o capacidad para un uso particular, garantía expresa o implícita aplicables a cualquier auto de competencia, sus partes, equipo, accesorios relacionados de alguna forma con La Carrera Panamericana 2019, no importando el origen de los mismos. Así mismo LOS PARTICIPANTES acuerdan y aceptan renunciar a cualquier remedio, garantía o responsabilidad expresa o implícita que se presente por la ley o por otra razón incluyendo todas las consecuencias, los daños sean o no ocasionados por negligencia del proveedor de tales bienes o por cualquier otra persona, la muerte o lesiones de alguna persona causadas por o resultantes de la fabricación, construcción, diseño, fórmulas, desarrollos de los mismos, preparación, procesamiento, armado, inspección, pruebas, listados, certificados, avisos, instrucciones, venta, anuncios, empaque, envolturas o etiquetas de este tipo de productos o de los componentes de un producto o por la competencia y participación de los vehículos en el evento de La Carrera Panamericana 2019.

LOS PARTICIPANTES expresamente reconocen y aceptan que todas las actividades relacionadas a las competencias automovilísticas son excesivamente peligrosas y que involucran el riesgo de lesiones graves, muerte y daños físicos y materiales. LOS PARTICIPANTES aceptan que su presencia así como de su personal dentro de las carreteras o instalaciones, participación o asistencia al evento de referencia es voluntaria y que dependerá de su juicio y habilidades y no de la propiedad, equipo, asistencia y de las condicio-

nes provistas por otros. LOS PARTICIPANTES asumen la responsabilidad de todos los riesgos de lesiones corporales, muerte o daños en bienes materiales que sean causados en su persona, acompañantes, así como de su personal por cualquier motivo, incluyendo el de negligencia de las partes que anteriormente libera o de otros, cuando se encuentre en las áreas restringidas que son definidas en el párrafo que sigue o cuando se encuentre, observando, o colaborando para o cualquier forma durante toda su participación en La Carrera Panamericana 2019.

LOS PARTICIPANTES expresan y manifiestan que las instituciones y personas a las que releva y elimina de toda responsabilidad son en forma enunciativa y no limitativa: FEDERACION MEXICANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO A. C., COMISIÓN NACIONAL DE RALLIES MÉXICO, A. C., Eduardo León Camargo en su calidad de Fundador y Presidente Honorario del Comité Organizador del evento, a La Organización, funcionarios y empleados, al Director General y Director de Carrera del evento, a Karen León Grossmann como propietaria de la marca La Carrera Panamericana®, a Promostage, S.A. de C.V. como persona moral organizadora del evento, así como a Victor Manuel Segura Gudiño, en su carácter de representante legal de Promostage, S.A. de C.V., a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) , los médicos, cronometristas y/o cualquier persona que colabore en forma retribuida o gratuita, en forma directa o indirecta con La Carrera Panamericana 2019, los propietarios de las instalaciones, los pilotos ,copilotos, personal y vehículos de servicios; los arrendadores, operadores, diseñadores, concesionarios constructores de las instalaciones y carreteras donde se lleva a cabo La Carrera Panamericana 2019, los participantes de los eventos alternos, los oficiales y sus ayudantes, los propietarios de los autos, los pilotos, los miembros de los equipos y todas aquellas personas que se encuentren ubicadas en áreas restringidas y carreteras como se describe en este documento durante la celebración de La Carrera Panamericana 2019. Los patrocinadores o

anunciantes, incluyendo sin limitaciones a todos los patrocinadores y anunciantes de los equipos, así como a los anunciantes, dueños, arrendadores, fabricantes, distribuidores, vendedores, mayoristas inspectores y patrocinadores de todos los autos y de todos los equipos de La Carrera Panamericana 2019 que se encuentren en las instalaciones o carreteras durante el evento en referencia, todas las compañías, personas o firmas aseguradas con una póliza de daños corporales, muerte y/o responsabilidad civil tramitada por medio de la FEDERACIÓN MEXICANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, A. C. por cualquier patrocinador o equipo y cada una de las personas liberadas, oficiales, directores, agente, representante, empleados, dueños, sucesores, administradores, representantes personales y personas designadas.

LOS PARTICIPANTES expresan y aceptan que el presente documento surtirá efectos y podrá hacerse valer es su contra, contra de sus representantes, administradores, guardianes, herederos, parientes, cónyuges, y cualquier otro causa-habiente de la índole que sea.

LOS PARTICIPANTES aceptan y acuerdan que ha visto y entiende lo que son las áreas restringidas, tal como se describen en el presente, y se da por enterado de sus instalaciones y equipos, por lo que tan solo por solicitar su inscripción se entiende que ha inspeccionado estas áreas restringidas en todas y cada una de sus porciones. LOS PARTICIPANTES garantiza que su ingreso en estas áreas y su participación, si la hubiera, en La Carrera Panamericana® 2019, constituye su aceptación a que las ha inspeccionado y encontrado razonablemente seguras y aptas para los propósitos de su uso. LOS PARTICIPANTES acepta y garantiza que en cualquier momento en que se encuentre en alguna de estas áreas y las considere inseguras, lo comunicará inmediatamente a los oficiales por escrito y se retirará de estas áreas restringidas.

LOS PARTICIPANTES aceptan expresamente que las personas que ha liberado de responsa-

bilidades, aún en el caso de negligencia de su parte, ya sea activo o pasivo, acto u omisión, presente o futuro, en cualquier grado que emane de alguna forma la responsabilidad, garantía implícita o confiabilidad de un producto y que este de documento tiene la intención de ser tan amplio como lo permita la ley y que si una porción de éste es declarado nulo, las cláusulas restantes continuarán teniendo toda la validez legal, responsabilidades y efectos.

Para los efectos del presente documento las partes manifiestan y entienden que las áreas restringidas están definidas, pero no limitadas y entre otras de forma enunciativa y no limitativa a acotamiento de las carreteras, parques cerrados y estacionamientos, banquetas, calles avenidas, áreas de aceleración y desaceleración, los garajes, talleres, las áreas de observadores, las áreas de concesiones y cualquier otra área en donde se desarrollen actividades del evento o actividades complementarias al mismo.

LOS PARTICIPANTES aceptan y acuerdan que la presente podrá ser extendida en relación a futuras reclamaciones de EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) que al solicitar su registro se desconoce que existan y que aún no se han definido.

LOS PARTICIPANTES se comprometen a indemnizar y relevar de cualquier responsabilidad a las personas e instituciones que han liberado en el caso de ocurrir cualquier incidente o siniestro como resultado de su presencia en las carreteras, instalaciones, de su participación y/o de sus acompañantes en La Carrera Panamericana 2019 o cualquier lesión o daño que resulte de ésta, incluyendo pero no limitando cualquier responsabilidad hacia otros resultantes de un acto de omisión de su parte, sus agentes, empleados, colaboradores, socios o cualquier otra persona relacionada con la misma.

LOS PARTICIPANTES renuncian expresamente a los derechos que en su caso puedan corres-

ponderle y que se deriven de lo contenido en los artículos 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de cualquier otro Estado de la República Mexicana.

LOS PARTICIPANTES aceptan se responsabiliza en todas y cada una de las obligaciones que han contraído con su registro, comprometiéndose a cumplir las condiciones, especificaciones, limitaciones y actividades mencionadas en el cuerpo del presente. Así mismo otorgan en este acto consentimiento expreso a PROMOSTAGE S.A. DE C.V. y/o Karen León Grossmann ( en conjunto La Carrera Panamericana® ), en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente (“LFDA”), para la utilización, publicación y explotación de la imagen, retrato o fotografía del Titular que se realice en los preparativos y durante el evento La Carrera Panamericana®2019 (conjuntamente la “Imagen”), en cualquier modalidad de explotación y por cualquier medio conocido o por conocerse. Por lo anterior, LOS PARTICIPANTES no se reservan derecho alguno respecto de la Imagen.

En consecuencia, a la solicitud de registro, La Carrera Panamericana® y EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) cuentan con el consentimiento expreso y la autorización necesaria para usar y explotar de forma industrial o comercial la Imagen de LOS PARTICIPANTES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente (“LFDA”), en relación con todas y cada una de las facultades y modalidades señaladas por los artículos 27 y 106 LFDA, es decir para usar, explotar, difundir, publicar, exhibir, distribuir, vender, o disponer en cualquier forma de la Imagen y de los soportes materiales o ejemplares que la contengan en lo individual o en conjunto, así como hacer del conocimiento público la Imagen a través de cualquiera de los actos señalados en el art. 16 LFDA, por cualquier medio o forma de comunicación pública conocido o por conocerse, incluyéndose de manera enunciativa pero no li-

mitativa, los medios fotográfico, audiovisual, cinematográfico, de video, gráfico, plástico, electrónico, óptico, o cualquier combinación de los antes mencionados u otro similar; fijar la Imagen en copias o ejemplares, así como en todas las formas o soportes materiales señalados en el artículo 6 de la mencionada Ley, incluyéndose de manera enunciativa pero no limitativa los medios impresos, audiovisuales, fotográficos, las representaciones digitales y/o los medios electrónicos, ópticos, así como cualquier otra forma o soporte material conocida o por conocerse; reproducir la Imagen de manera permanente o temporal, en forma total o parcial, por cualquier medio y forma; adaptarla, o modificarla en cualquier forma, así como reproducir el (los) ejemplar(es) resultante(s); distribuir la Imagen en cualquier forma o medio; así como autorizar o prohibir a terceros la explotación de la Imagen por cualquier medio, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la comunicación pública o privada de la Imagen a través de la reproducción, exhibición y acceso público por cualquier medio de telecomunicación; la transmisión pública o radiodifusión de la Imagen en cualquier modalidad, incluyendo la retransmisión de la misma; y/o la trasmisión y/o puesta a disposición de la Imagen por medios electrónicos, incluyéndose de manera enunciativa el Internet y cualquier otro medio similar conocido o por conocerse; compilarla, coleccionarla, y/o emplearla para crear obras derivadas.

Asimismo, EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) podrán transmitir por cualquier título, ceder y/o licenciar sus derechos adquiridos como consecuencia de este documento, según lo estime pertinente y a su sola discreción.

De la misma forma, LOS PARTICIPANTES reconocen que otorgan a EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) y a La Carrera Panamericana® a su entera satisfacción este consentimiento dada su participación dentro del evento automovilístico organizado por La Carrera Panamericana®2019, motivo por el cual no se reservan acción o derecho algunos en contra de La Carrera Panamericana®, EL COMITÉ



ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) o el tercero que está última designe como legítimo titular de los derechos directa o indirectamente derivados o relacionados con la Imagen, por lo que reconoce el derecho de La Carrera Panamericana®, EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) o del tercero que ésta última designe a utilizar total o parcialmente la Imagen para fines comerciales, publicitarios y/o cualquier otro; así como a determinar si la Imagen habrá de ser divulgada y en qué forma; y de modificarla a su sola discreción. LOS PARTICIPANTES reconocen que La Carrera Panamericana® y/o EL COMITÉ ORGANIZADOR Y/O LA EMPRESA PROMOTORA (PROMOSTAGE, S.A. DE C.V.) cuentan con el derecho de usar, publicar y explotar la Imagen dentro y fuera del territorio nacional. Declaran que no tengo ningún impedimento legal para obligarme en los términos del presente acuerdo, con base en lo dispuesto por la legislación mexicana y en especial, de manera enunciativa pero no limitativa por la Ley Federal del Derecho de Autor vigente (LFDA).

El presente documento se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este documento, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.



## 3 Registro Obligatorio

### ARTICULO 3: REGISTRO OBLIGATORIO

#### 1. PRE-REGISTRO OBLIGATORIO:

##### PASO 1: ANTES DE LA CARRERA

a. Es obligatorio Pre-registrarse en la página oficial de La Carrera Panamericana [www.lacarrerapanamericana.com.mx](http://www.lacarrerapanamericana.com.mx) en el apartado correspondiente.

##### PASO 2: EN CIUDAD DE ARRANQUE

b. Llegando al Nuevo Centro de Convenciones de Oaxaca, Oaxaca. donde deberá dirigirse a la mesa de Registro de Prensa.

i. Horarios de Pre y Registro:

Martes 10 de octubre y miércoles 11 de octubre

- 9:30 – 12:00
- 13:00 - 14:00
- 16:00 – 18:00

c. Para poder terminar el pre-registro es necesario presentar en original y copia:

- Una identificación oficial,
- Para prensa una carta o identificación del medio que representan. Para Foto y /o video una carta de la escudería que representan.
- En caso de llevar automóvil presentar la tarjeta de circulación, el seguro de auto y licencia de conducir.
- Todos deberán firmar los documentos necesarios para que puedan participar en la carrera.

##### PASO 3: EN ARCO DE META

d. En cada arco de meta se instalará una carpa para registro de prensa, es obligatorio registrarse para poder ingresar a la zona designada por la organización para este fin. se deberá presentar la siguiente información:

- Una identificación oficial
- Para prensa una carta o identificación del medio que representan. Para Foto y /o video una

carta de la escudería que representan.

así mismo deberán firmar una responsiva

#### 2. JUNTAS DE PRENSA OBLIGATORIAS:

a. Es obligatorio asistir a una de las juntas de prensa que se llevaran a cabo en el Centro de Convenciones Oaxaca para que puedan recibir su gafete y chaleco oficial.

Junta de prensa en los siguientes horarios:

- Martes 10 de octubre: 12:00 – 13:00
- Miércoles 11 de octubre: 12:00 – 13:00

¡Al término de la junta se entregará el gafete oficial y el chaleco oficial para concluir el registro!

### ARTICULO 4: COBERTURA EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS


3.1 Por respeto e identidad de los participantes se les solicita de manera respetuosa a la prensa acreditada abstenerse de publicar fotografías en situaciones de crisis como accidentes, decesos, o cualquier otra situación delicada, de lo contrario, desde este momento el personal de prensa, video y publicidad deslinda de cualquier tipo de responsabilidad a PROMOSTAGE, SA. DE C.V. y a LA CARRERA PANAMERICANA de la orden que fuera, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a PROMOSTAGE, S.A. de C.V y a LA CARRERA PANAMERICANA en caso de cualquier reclamación.

### ARTICULO 6: EVENTOS PRIVADOS

4.1 El acceso a algunas comidas y cenas por parte de La Carrera Panamericana son exclusivas para los competidores y participantes. En caso de alguna petición especial favor de acercarse a la Coordinación de Medios del Comité Organizador de La Carrera.



---



**Av. Lindavista 312, Col. Lindavista  
C.P. 07300 México, DF  
Tel. +52(55) 55866898  
Tel. +52(55) 57546052  
[www.lacarrerapanamericana.com.mx](http://www.lacarrerapanamericana.com.mx)**